



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SMM.1407-2021

Manizales, Septiembre 28 de 2021

Señor
ANONIMO
La Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Tramite Documento PQR 48067-48016 y 47642-2021

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos informarle que de acuerdo a su solicitud, la secretaría de Movilidad ha enviado unidades de los Agentes de Tránsito al sector, motivo de la queja a realizar recorridos y controles de estacionamiento, donde se han realizado varias órdenes de comparendo a los vehículos que han sido sorprendidos estacionados en los prohibidos y algunos han sido inmovilizados en grúa y trasladados a los patios de Tránsito.

Estos controles se han venido realizando de forma esporádica, tanto en horas del día como en la noche, de acuerdo a la disponibilidad del servicio y de los Agentes de Tránsito, procediendo de acuerdo a lo estipulado en el código de Tránsito. Es importante recordar que en el sitio existe señalización tanto vertical, como marcas viales, las cuales tienen buen alcance de visibilidad, aunque esto no garantiza que los usuarios de la vía acaten las disposiciones viales y controlar estas disposiciones para la autoridad es complejo, pues este comportamiento es cotidiano, prácticamente en toda el área urbana de la ciudad, el estacionamiento en la vía se debe solucionar desde la pedagogía, la conciencia ciudadana, el beneficio comunitario y efectivamente desde el control, sin embargo los Agentes de Tránsito continuaran con los despejes.

En el transcurso de esta administración, se han recibido aproximadamente Quince (15) solicitudes las cuales se han resuelto en término, donde los Agentes de Tránsito han acudido a la atención de dicha queja y esta Secretaría ha sido más que diligente frente a los petitorios.

Por último y conforme el contenido en el segundo inciso del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015 que dice:

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.

Este despacho, como se dijo se remite a las respuesta otorgadas en el pasado sobre este específico tema y le indica que, como siempre, estamos atentos a los requerimientos nuevos que la comunidad tenga en el futuro.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

LILIANA CARDENAS VELASQUEZ
Agente de Tránsito y Transporte
Secretaría de Tránsito y Transporte

Evidencia Fotográfica del sitio de la queja



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**